

14 DIC. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°865 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba la desagregación de los subtítulos de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Supremo N°1771 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 06 de Diciembre de 2012. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar rectificación a Decreto Alcaldicio N° 4677, que modifica el Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2012.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N°4677 de fecha 06 de Diciembre 2012, que modificó el Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2012, como a continuación se indica:

Donde dice:

1.2 Área de Gestión 04 Programas Sociales

Programa: Centro de Gestión Municipal de la Cultura y las Artes

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	(448)
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	(448)
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	(35)
22 07 001	Servicios de Publicidad	(35)
	TOTAL	(483)

Debe decir:

1.3 Área de Gestión 06 Programas Culturales

Programa: Centro de Gestión Municipal de la Cultura y las Artes

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	(448)
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	(448)
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	(35)
22 07 002	Servicios de Impresión	(35)
	TOTAL	(483)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Administración y Finanzas
- SECPLA
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes

128146